



De la Ciudad de Mexico.

DEL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

La fianza que vale diez mill ciento y ochenta
Nales que entendido por esta dha Ciudad Acordo
Aprovarlas como las aprorio, y que se ponedan
al otorgamiento de la Correspondiente Escrip-
tura de obligación, de la que se tome la razón
en el Oficio de Hipotecas, y dho Informe se
ponga en este Libro Capitular.

En este estado salió de este Ayuntamiento el Sr. Don
Francisco Ruiz Mateos y de su voto al Sr. D.
Pedro Perez de Meca.

Asimismo salió de este Ayuntamiento el Sr. D. Andres
Ruiz Ros, y de su voto al Sr. D. Juan Joseph
Guillermo.

Abasto de
Tavon

El Sr. D. Francisco Sano Procurador Sindico
Personero Ligo que en consecuencia de lo Aca-
dado por la Ciudad en veintey ocho del proxi-
mo pasado de Nona sobre el Abasto de Tavon
que solian hacer Felis Abril y Simon
de Arzonis por tiempo de los años, havien-
do habittado estos con dho Sr. y hecho el
presente dho Acuerdo y Reforma de Con-
dicioner manifestaron se conformavan en
hacer dho Abasto, siempre y quando se le
banttare el Particular de los don Estanco.

